



Factura: 001-002-000021993



20161701020P01055

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701020P01055						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2016, (15:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUILCAPI VALDIVIESO JENNY TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724737745	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CALERO CALDERON NARCISA GISELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930999875	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12000.00						

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701020P01055

Factura No.: 001-002-000021993

NOTARIA VIGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: GUILCAPI VALDIVIESO JENNY TERESA Y OTROS.

CAPITAL: USD 12000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy catorce de Marzo del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA.LTDA., el/la señor(a) GUILCAPI VALDIVIESO JENNY TERESA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CALERO CALDERON NARCISA GISELLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUILCAPI VALDIVIESO JENNY TERESA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CALERO CALDERON NARCISA GISELLA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN,

INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de DOCE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOCE MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo

(8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GUILCAPI VALDIVIESO JENNY TERESA	6000	6000.0	6000.0	0.0
CALERO CALDERON NARCISA GISELLA	6000	6000.0	6000.0	0.0
TOTALES	12000	12000.0	12000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CALERO CALDERON NARCISA GISELLA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUILCAPI VALDIVIESO JENNY TERESA, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



GUILCAPI VALDIVIESO JENNY TERESA
CEDULA: 1724737745



CALERO CALDERON NARCISA GISELLA
CEDULA: 0930999875



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

Identificación: 0400984399



Digitally signed by GRACE ELIZABETH LOPEZ
MATUHURA
Date: 2016.03.15 16:56:49 COT
Reason: FIEL COPA DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172473774-5

APELLIDOS Y NOMBRES
GUILCAPI VALDIVIESO
JENNY TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
SAN ISIDRO DE PATULU

FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

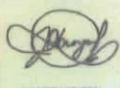
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUILCAPI QUINLLIN ALFREDO R

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIESO VALDIVIESO ANA T

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-16

00111008




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044
044 - 0022
NÚMERO DE CERTIFICADO
GUILCAPI VALDIVIESO JENNY TERESA

1724737745
CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA MAGDALENA
PARROQUIA

2
1
ZONA

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

172473774-5

0993561709 - 310 22

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a,

14 MAR. 2016



[Signature]
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE CIUDADANIA N. 093099987-5

APellidos y Nombres
CALERO CALDERON NARCISA GISELLA

Lugar de Nacimiento
GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR /BAGRARIO/

Fecha de Nacimiento **1991-12-17**
Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estado Civil **CASADO**
WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO





BACHILLERATO BACH.TEC.INF.ADM.SIS V4335V4244

Apellidos y Nombres del Padre
CALERO RIERA MANUEL ALBERTO

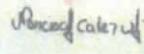
Apellidos y Nombres de la Madre
CALDERON VERA ASUNCION JACINTA

Ciudad y Fecha de Expedición
QUITO 2013-04-17

Fecha de Expiración
2025-04-17

Narcisa Calderon





REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
093099987-5 073 - 0102

CALERO CALDERON NARCISA GISELLA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI

DUPLICADO USD: 6
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00024

4056222 06/10/2014 13:49:32

4056222

Narcisa Calderon
0930999875
0988165337 - 2684998

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) util (es)

Quito a,

14 MAR. 2016



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

Nº 176512

REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000502 - 03

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia QUITUMBE, el día de hoy, 17 DE ABRIL DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO**, nacido en ECUADOR, provincia de LOJA, cantón PALTAS, parroquia ORIANGA el 15 DE ABRIL DE 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con cédula/pasaporte No. 1717079659 domiciliado en QUITUMBE, de estado civil SOLTERO hijo de AMADO B JIMBO COLLAGUAZO y LILIA EMERITA HIDALGO TANDAZO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **NARCISA GISELLA CALERO CALDERON**, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /SAGRARIO/ el 17 DE DICIEMBRE DE 1991 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión BACH.TEC.INF.ADM.SIS con cédula/pasaporte No. 0930999875 domiciliada en QUITUMBE, de estado civil SOLTERO hija de MANUEL ALBERTO CALERO RIERA y ASUNCION JACINTA CALDERON VERA

OBSERVACIONES

CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN. NOVIO PRESENTA DECLARACION JURAMENTADA DE LA NOTARIA 46° DE QUITO CON FECHA 02/04/2015.

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

[Firma manuscrita]

firma del delegado
MARTHA CECILIA SAMUEZA FREIRE

[Firma manuscrita]

firma de la contrayente
NARCISA GISELLA CALERO CALDERON

[Firma manuscrita]

firma del contrayente
WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO

[Firma manuscrita]

testigo
GRICELDA JACKELINE CALERO RIERA

[Firma manuscrita]

testigo
FREDDY PATRICIO NARANJO MALDONADO



SEDE



Impreso por VPAREDES, QUITO, 17 DE ABRIL DE 2015

Lugar y Fecha de Matrimonio:

QUITO, 17 DE ABRIL DE 2015 RA:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNION DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD CUALO CLASE
- RAZON DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO
- CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. ÍNDICE DÁCTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE HIJOS

CÓPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

10 - 1959044



RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO.- De fecha 25 de enero del 2016, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO** con **NARCISA GISELLA CALERO CALDERON**.- Documento que se archiva con el N° 2016-132.- Quito, 28 de enero del 2016.- Sticker N° 120229.- NUT 2016-195868.- JSu/.

Quito
SECCIÓN LEGAL
QUITO

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) ú/l (es)

Quito a, 14 MAR. 2016



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

No. 1217

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts Dfvs Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

29 ENE 2016